Expediente: **47/18**
Carátula: **SUAZO SOTELO CARLOS ANTONIO C/ T.P.I. S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - T.P.I. S.R.L., -DEMANDADO
27147808963 - SUAZO SOTELO, CARLOS ANTONIO-ACTOR
20107926853 - POSSE CUEZO, EDUARDO A-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 47/18

H105025920238

JUICIO: SUAZO SOTELO CARLOS ANTONIO c/ T.P.I. S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°47/18 (Juzgado del Trabajo I nom).

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Elsa Alaniz el 20/10/25:

1. Tengo presente la renuncia efectuada por la letrada Elsa Alaniz, al poder que oportunamente le confiriera el **actor Carlos Antonio Suazo Sotelo**. En consecuencia, proceda esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a **NOTIFICAR** a éste útimo a fin de que en el témino de **CINCO (5) DÍAS,** comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados Digitales de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 con las excepciones previstas en el Art. 22 CPL. Hago saber a la letrada renunciante que deberá acompañar la movilidad pertinente para notificar a Carlos Antonio Suazo Sotelo, y que continuará ejerciendo su representación hasta el vencimiento del plazo antes fijado o el apersonamiento del actor con nuevo patrocinio y/o representación letrada.

2. Proceda esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a librar cédula al domicilio real del actor sito en calle Manzana M, Casa 16, Barrio Parque Sur (Falivene). **El Oficial Notificador debe dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 498 del CPCC, el que se transcribirá en la cédula a confeccionar**.

3. Atento a lo dispuesto en el art. 51 del Anexo-Reglamento de Expediente Digital- Acordada CSJT N°236/20, **INTIMO a la parte demandada T.P.I. S.R.L.**, a que en el término de **2 (DOS) DIAS**

constituya domicilio digital bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los ESTRADOS DIGITALES DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N° 2 (Art. 32 del CPCCT).-
YYND-47/18.

Actuación firmada en fecha 23/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.